NOTA DNCP/DNC/_Nº 35313/2016

Asunción, 22 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itakyry
Teléfono: 021 3286315
Mail: uocmunitakyry20@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 334139 **"Servicio de reparación de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal"** ID 319976 **(Ingresó el 17/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Consultamos, como el potencial oferente va a cotizar el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias si la Convocante no indica que trabajos van a ser realizados en cada uno de ellos?**

2. **El CDP remitido no corresponde al llamado de la referencia. Recomendamos remitir el CDP correspondiente, firmado y sellado.**

3. **En el Anexo B punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento.**

4. **En el Anexo B punto 36 Vigencia.** Recomendamos indicar el texto conforme al modelo de la Carta de Invitación Estandar (6ta versión) para llamados por la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios.(Resolución DNCP N° 3025/16).

5. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas.** No se visualiza el desglose de cada uno de los trabajos a ser realizados, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de cada uno de los vehículos y maquinarias citados.

   Por otra parte, la Convocante no ha indicado la marca de los vehículos y maquinarias.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control

Coordinadora de Convenio Marco

6. **En el Anexo D. Formulario de la oferta N° 1. Se visualiza en la lista de precios las columnas de marca y procedencia que no corresponden por tratarse de un servicio de mantenimiento y reparación.** Por otra parte no se visualizan los trabajos a ser realizados en cada uno de los vehículos y maquinarias. Por otra parte no figuran las marcas de los mismos. Recomendamos completar.

7. **En la proforma de contrato en el punto 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.** El texto no se adecua, en su totalidad, al modelo de la Carta de Invitación Estandar (6ta versión) para llamados por la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios.(Resolución DNCP N° 3025/16).

8. **En la proforma de contrato punto 5. Precio Unitario y Precio total a pagar. No se visualiza la estructura de precios con el detalle de los trabajos a ser realizados.**

9. **En la proforma de contrato en el punto 6. Vigencia.** El texto no se adecua al modelo de la Carta de Invitación Estandar (6ta versión) para llamados por la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios.(Resolución DNCP N° 3025/16).

10. **En la proforma de contrato en el punto 9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.** La convocante no ha indicado en qué forma deberá presentar el oferente adjudicado la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios no se visualiza el desglose de cada uno de los trabajos a ser realizados en los vehículos y maquinarias.** No figura tampoco la marca de los vehículos y maquinarias. Deberán indicar.

12. **La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16:**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Art. 1°: "**DISPONER** *que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc